



**OFICIO N° 100/2024**

SANTIAGO, 31 de diciembre de 2024

Ant.: Comunicación del Secretario General de la Cámara de 23.12.2024.

Mat.: Reajuste de asignaciones parlamentarias.

A: S.E., LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público del año 2025; el artículo 14, literales a) y f) del Reglamento del Consejo, y lo informado por el Secretario General de esa Cámara mediante la comunicación del antecedente, informo a V.E. que el Consejo Resolutivo acordó, en sesión especial celebrada el 27 de diciembre en curso, en forma unánime, en relación al reajuste de las asignaciones parlamentarias, lo siguiente:

1. Reajustar la asignación Personal de apoyo labor parlamentaria en un 4,2% nominal, a contar del 1 de enero de 2025, y en un 0,64% adicional, a contar del 1 de junio de 2025.
2. Reajustar la asignación Asesoría externa labor parlamentaria en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2025.
3. Reajustar la asignación Gastos operacionales labor parlamentaria en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2025.
4. Reajustar la asignación Personal de apoyo de comités en un 4,2% nominal, a contar del 1 de enero de 2025, y en un 0,64% adicional, a contar del 1 de junio de 2025.
5. Reajustar la asignación Gastos operacionales de comités en un 3,0% nominal, a contar del 1 de enero de 2025.

Lo que tengo a honra informar a V.E.

Dios guarde a S.E.

  
**JORGE ERITES LÓPEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

  
  
**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE

c.c. Abogado Coordinadora Comité de Auditoría Parlamentaria